



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 21 de Agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 10.329/2012

R-DNAT-2014 N° 1.178

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2014 N° 336 (fs. 118 a 120), en la que se autoriza la inscripción del Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, en el Doctorado en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, en el Artículo 2° establece que la inscripción del Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, queda sujeta a la presentación del Diploma de Grado y del Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en fotocopias autenticadas por Autoridad de esta Facultad o por Escribano Público, de acuerdo a la reglamentación vigente, otorgándose un plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación;

Que a fs. 122 a 124, obra la documentación solicitada, enviada por el Doctorando;

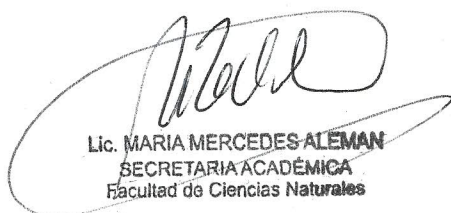
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

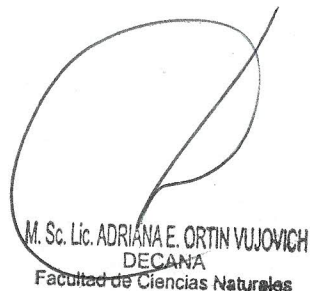
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de presentación de Diploma de Grado y Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, autenticados por Escribano Público, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales